



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS
ACA/schb



1000511

RESOLUCIÓN EXENTA 8A.3/Nº _____/

**MAT: Autoriza pago de BAS a Hospital Victoria,
Rut 61.602.229-6.**

TEMUCO,

05 ABR. 2017

VISTO: : Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Decreto Supremo Nº 369, de 1985; Resolución Exenta 3A Nº 35, del 08 de Enero de 2016, Resolución Exenta 3.2D/2308 del 13 de Octubre de 2014, Resolución Exenta 8A.3/Nº53 del 17 de enero de 2017, todas del Fondo Nacional de Salud; el Artículo Nº80 Ley 18.834 del Ministerio del Interior y La Resolución Nº1600, del 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del prestador Hospital Victoria, Rut 61.602.229-6; al Fondo Nacional de Salud, para la cancelación del BAS Nº342592108, enviado en el sobre 36908872 rechazado por encontrarse enmendado en la fecha de atención, de acuerdo a lo establecido en las Normas Técnico Administrativas del Arancel de Prestaciones;
2. La revisión efectuada en el Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones de esta Dirección Zonal, donde se ha determinado que no existen objeciones para el pago de los BAS mencionado en el punto anterior;
3. Las facultades delegadas en quien suscribe en estas materias;

RESUELVO:

1. Autorizar al prestador Hospital Victoria, Rut 61.602.229-6, el pago del BAS indicado en el punto 1 de los Considerando;

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt Nº 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl



Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS



2. Que el prestador al presentar a cobro el Bono de Atención de Salud, deberá efectuarlo adjuntando la presente Resolución.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

DISTRIBUCIÓN:

- Hospital Victoria
Dartnell S/N° - Victoria
- Subdepto. Control y Calidad de Prestaciones DZS.
- Of. De Partes (Afecta al Art.7° Letra g. Ley 20.285/2008).

DIRECCIÓN ZONAL SUR

Manuel Montt N° 669 Piso 4, Temuco

www.fonasa.cl